

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera provincial de Navalcarnero al límite de la provincia (kms. 17,816 al 18,317), ejecutadas por el contratista "Coesga, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—75.424)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 47 de la Nacional de Irún, por El Vellón y El Espartal, al puente de Talamanca, ejecutadas por el contratista don Arturo Cabrero Bernal, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—75.425)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal del kilómetro 87 de la Nacional de Irún a La Acebeda, ejecutadas por el contratista "Ortiz y Cia., S. L.", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren

verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—75.426)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación e instalación servicios complementarios calles Sámbara, desde Concejal Julio Gómez a Florencio Llorente; Astorga, desde Marcelino Alvarez a Vereda Carmen y Salas de Barbadillo, entre Vital Aza y Francisco Villaespesa.

Tipo: 2.399.823,63 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días hábiles de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 40.997 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras pavimentación e instalación servicios complementarios calles Sámbara, Concejal Julio Gómez a Florencio Llorente; Astorga, Marcelino Alvarez a Vereda del Carmen, y Salas de Barbadillo, Vital Aza y Francisco Villaespesa, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.398)

Objeto: Concurso obras pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles Angelita Cavero, entre Arturo Soria y General Aranaz, y Agasthia, entre Hernández Tejada y Condesa Venadito y entre Amara y General Kirpatrick.

Tipo: 2.403.846,16 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificación de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 41.058 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras pavimentación e instalación servicios complementarios calles Angelita Cavero, entre Arturo Soria y General Aranaz, y Agasthia, entre Hernández Tejada y Condesa Venadito y entre Amara y General Kirpatrick, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.329)

Objeto: Concurso de obras pavimentación e instalación servicios complementarios calles San Narciso, desde Esfinge a Cartago; Nicolasa Gómez, desde Sífide a Albasanz, y Sífide, entre Nicolasa Gómez y carretera Ajalvir a Vicálvaro.

Tipo: 1.922.253,94 pesetas.

Plazos: Ciento cincuenta días hábiles de ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantías: Provisional, 33.834 pesetas. La definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación e instalación servicios complementarios calles San Narciso, Esfinge a Cartago; Nicolasa Gómez, Sífide a Albasanz, y Sífide, Nicolasa Gómez a carretera Ajalvir a Vicálvaro, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.400)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida conjuntamente a don Rafael Alvarez Caballero y doña Josefa Cáceres Torres, cuyo actual domicilio se desconoce:

"De conformidad con lo establecido en el apartado E) de la base sexta de la Ordenanza 16 de las de exacciones municipales, el señor Delegado de Abastos y Mercados, por su decreto de 16 del actual, dictado en virtud de las facultades y atribuciones que le ha conferido la Alcaldía Presidencia, se ha servido dejar sin efecto la autorización que, conjuntamente, se otorgó a ustedes para ocupar la banca número 156 del Mercado de Torrijos, por hallarse al descubierto en el pago de los derechos de ocupación de la misma desde el pasado mes de junio.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra esta resolución pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar de la fecha de notificación, el cual se entenderá desestimado si transcurre otro mes desde la interposición sin que se notificare su resolución, quedando en tal caso expedita la vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de la resolución expresa que pudiera dictarse y pudiendo, por consiguiente, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 52, 54 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, que ha venido a modificar lo que preceptuaban los artículos 377 y 388 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y 355 y 367 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.—El Secretario general.—Firmado: Juan José Fernández-Villa.”

(O.—75.401)

Secretaría general.—Almacén de Villa

ANUNCIO

Se anuncia pública subasta por pujas a la llana de dos lotes de muebles, enseres, maquinaria y efectos propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, procedentes de desahucios y hallazgos vencidos.

El acto de la subasta se celebrará en el Almacén de la Villa, calle de Joaquín García Morato, número 120, el día 24 de octubre de 1968, a las doce horas.

Los muebles, enseres, maquinaria y efectos objeto de dicha subasta pueden examinarse en la expresada dependencia, en horas de oficina, a partir de la inserción de este anuncio, hasta el día anterior a la subasta.

El expediente, relación de los lotes y pliego de condiciones están expuestos en las mismas oficinas del Almacén de la Villa.

Madrid, 23 de septiembre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.413)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

JEFATURA

ANUNCIO DE AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 14 "LA DEHESILLA", DE MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte número 14 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado "La Dehesilla", de la pertenencia de Miraflores de la Sierra y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por O. M. de 17 de octubre de 1923, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 28 de noviembre de 1968, a las diez horas de su mañana, en el piquete número 1 del deslinde del monte, y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Rafael de Benito Irigoyen, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de septiembre de 1968.—P. el Ingeniero Jefe, Rafael Benito.

(G. C.—5.674)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por la empresa "Urbanizadora y Constructora Urbis, S. A.", adjudicataria de las obras de decoración y reforma en el vestíbulo de planta baja en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, en el barrio de Moratalaz, como garantía de las mismas.

Madrid, 24 de septiembre de 1968.—

El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—5.693) (O.—75.414)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

«CLINICA PUERTA DE HIERRO»

Centro Nacional de Investigaciones Médico-Quirúrgicas de la Seguridad Social

ANUNCIO DE CONCURSO

Se comunica a cuantas personas les pueda interesar que por este Centro se ha convocado concurso público CPH/2/68 para la adquisición de:

Aparatos e instrumentos para isótopos radioactivos.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Clínica Puerta de Hierro, San Martín de Porres, número 4, Madrid-20; pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las dieciséis horas del día 18 de octubre, para los que se presenten en las oficinas de la clínica. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el matasellos, pudiendo ser ésta como máximo dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.

(G. C.—5.692) (A.—52.959)

Primera Región Aérea

Servicio de Obras Militares

Junta Económica

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra "Adaptación del castillo de Villaviciosa de Odón para el Archivo general del Ejército del Aire", por un importe total de 13.280.298,29 pesetas, incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración, dividido en dos anualidades.

Para el año en curso seis millones ochocientos sesenta y seis mil trescientas pesetas (6.866.300) y para el próximo año 1969, seis millones cuatrocientas trece mil novecientos noventa y ocho pesetas con veintinueve céntimos (6.413.998,29).

El importe de la fianza provisional es de doscientas setenta mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas (270.954).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 25 del próximo mes de octubre, a las diez horas, en la Jefatura de este Servicio.

Diez días antes del fijado para la celebración de este concurso-subasta, los licitadores deberán presentar, en sobre independiente, una memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas y organización de que dispongan, indicando maquinaria, personal técnico, experiencias en obras análogas y capacidad económica garantizada por entidades bancarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de septiembre de 1968.—El Comandante Secretario de la Junta, Alberto Tarascón.

(G. C.—5.691) (A.—53.004)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 18.245 a favor de doña Josefa Edreira Troitiño, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 26 de septiembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez-Hinojosa.

(G. C.—5.673)

AYUNTAMIENTOS

TITULCIA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Titulcia, a 21 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.593) (O.—75.370)

CERCEDILLA

Terminado y liquidado el aprovechamiento de las maderas procedentes del lote primero del monte "Pinar y Agregados", correspondiente al año forestal de 1967-68, y solicitada por el contratista don Julián Fernández Barrio la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en esta Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 23 de septiembre de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.594) (O.—75.371)

LA HIRUELA

Transcurridos que sean veinte días hábiles después de aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas de los aprovechamientos forestales que se indican a continuación:

1.ª A las once de la mañana, el aprovechamiento de los pastos del monte número 79 del Catálogo y para el año 1968-69, por el tipo de tasación de seis mil quinientas (6.500) pesetas, más el presupuesto de gastos y cumplimiento de las condiciones que constan en el pliego formulado.

2.ª A las once y media del mismo día, el aprovechamiento de treinta (30) robles leñosos en el monte núm. 79 ("Dehesa Boyal"), por el tipo de tasación de cuatrocientas ochenta (480) pesetas, más el presupuesto de gastos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en pliegos cerrados y hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

La Hiruela, a 23 de septiembre de 1968.

El Alcalde, Daniel Lozano Fonseca.

(G. C.—5.595) (O.—75.372)

GETAFE

Solicitado por la Sociedad Inmobiliaria "Coelsa" la ordenación de terrenos y volúmenes, con destino a la edificación en la Zona de La Machuca, entre la carretera de Toledo y el ferrocarril de Badajoz, y aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de treinta días, durante los cuales aquellas personas que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en este Ayunta-

miento y presentar cuantas reclamaciones y observaciones consideren oportunas.

Getafe, 23 de septiembre de 1968.—El

Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.596) (O.—75.373)

Solicitado por don Alvaro Jesús Pereira Butragueño licencia para apertura de una droguería en la calle de San José, núm. 24, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 23 de septiembre de 1968.—El

Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.597) (O.—75.374)

VALDEMORO

Formadas las bases que han de regir en la adjudicación, mediante subasta, al alza de las fincas rústicas de cultivo, pertenecientes a los Bienes de Propios, se hace público por medio del presente, que se hallarán de manifiesto al público en las oficinas de la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, durante los cuales podrán examinarse y presentarse las reclamaciones u observaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Y para que conste y surta sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, donde se anunciará, extendiendo el presente en Valdemoro, a 24 de septiembre de 1968.—El

Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.598) (O.—75.375)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Pedro Adrados Carretero, Director de Rexall Ibérica, ha solicitado licencia para instalar un tanque de fuel-oil en la carretera de Alcobendas a Barajas, kilómetro 1,100.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcobendas, a 25 de septiembre de 1968.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.677) (O.—75.406)

ALCORCON

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 1968.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.678) (O.—75.407)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 1968.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.679) (O.—75.408)

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender instalación de la red primaria de alcantarillado y estaciones depuradoras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcorcón, a 27 de septiembre de 1968.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.680) (O.—75.409)

FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se relacionan, se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se indica:

Don Justino Gómez Cogolludo. — Taller de carpintería, en la calle de Polvoranca.
Don José César Carmena Montoro. — Taller mecánico "Industrias San José", en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 10.

Don Diego Ruiz Dueñas. — Taller de ebanistería, en Arrabal del Mediodía.
Don Agustín Hidalgo Castellano. — Taller de reparación de cintas transportadoras, en el Camino de la Carrera.

Don Antonio Chicano Burguillos. — Taller de ebanistería, en la carretera de Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 18,600.

Don José Luis Ramírez López, en nombre de "Queserías Ibéricas, S. A.". — Instalación de un tanque de 10.000 litros de capacidad de gas-oil y un aparato surtidor, en la carretera nacional 401 de Madrid a Toledo, kilómetro 17,200.

Explotaciones Agropecuarias "El Tempranal". — Instalación de un depósito de gas propano de 2.000 kilogramos, en la vereda del Tempranal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, a 25 de septiembre de 1968.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.
(G. C.—5.681) (O.—75.410)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez, también hábiles, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en razón de la urgencia, se celebrarán en este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue las subastas siguientes:

A las doce, aprovechamiento de pastos de la finca "Monte Pinar", bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

A las doce quince, aprovechamiento de pastos de la finca "Dehesa Soto", bajo el tipo de licitación de 75.000 pesetas.

A las doce treinta, aprovechamiento de pastos de la finca "La Porqueriza", bajo el tipo de licitación de 37.300 pesetas.

A las doce cuarenta y cinco, aprovechamiento de pastos de la finca "Navalafuente", bajo el tipo de licitación de 35.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se ingresará en Arcas Municipales el 3% del tipo de licitación y la definitiva del 6% del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable hasta el día anterior hábil a la subasta a las trece horas.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones que quedan reflejadas en el pliego de condiciones.

Guadarrama, a 23 de septiembre de 1968.
El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos en la finca, ofrece la cantidad de, (en letra), aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

Guadarrama, de de 1968.
(G. C.—5.682) (O.—75.411)

TALAMANCA DE JARAMA

Don Máximo Gómez Martín y don Manuel Álvarez San Juan, solicitan licencia municipal para instalar en el paraje llamado "Mirabueno", de este término, una nave destinada a gallinero.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden Municipal de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Talamanca de Jarama, a 19 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Angel Peña.
(G. C.—5.683) (O.—75.412)

GETAFE

Se encuentra depositada a disposición de quien acredite ser su dueño, por plazo de quince días, una res lanar mayor (oveja) hallada el día de ayer en el Camino de Perales, cerca de la población.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiendo que de no comparecer el dueño dentro del plazo, será vendida en pública subasta dentro de los cinco días siguientes, según se anunciaría oportunamente.

Getafe, a 23 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.676) (X.—5.067)

VALDEPIELAGOS

Este Ayuntamiento ha acordado por unanimidad, prorrogar para el próximo ejercicio de 1969 las Ordenanzas Fiscales siguientes:

- Circulación vehículos tracción mecánica.
- Rodaje y arrastre.
- Licencias para construcciones de obras.
- Carruajes y velocípedos.
- Cementerio municipal.
- Riqueza Urbana.
- Riqueza Rústica.
- Riqueza Provincial.
- Licencia Fiscal.

Ordenanza modificada

Industrias callejeras y ambulantes.

Ordenanza de nueva implantación

Tránsito animales domésticos.

Las citadas Ordenanzas quedan expuestas al público por término de quince días, a los efectos determinados en el artículo 722 de la Ley de Regimen Local.

Valdepiélagos, a 25 de septiembre de 1968. — El Alcalde, Casimiro de las Heras.
(G. C.—5.684) (X.—5.063)

COSLADA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coslada (Madrid),

Hace saber: Que esta Corporación de mi presidencia, en sesión del día 5 del actual, adoptó el siguiente acuerdo:

Reforma de nombre con arreglo al Reglamento de Población y Términos Municipales

"Expone Su Señoría que, no obstante la proximidad de Coslada a Madrid, once kilómetros y medio de la Puerta del Sol, su nombre no es muy conocido por gran cantidad de residentes en Madrid y provincia, en general en España, empresas, entidades y aún por ciertos organismos públicos que llegan incluso a confundir este municipio con otros limítrofes de más sonora evocación.

El origen en parte de este desconocimiento radica en que se vienen dando denominaciones viciadas a núcleos y partes integrantes de la población de Coslada.

Esto unido a ser una población de crecimiento rápido en todo orden, con sus grandes instalaciones industriales, estación de clasificación, proyectada Aduana, Puerto Franco y otros servicios de carácter nacional, abona el mantenimiento de una situación cada vez más confusa en cuanto a su localización en el área geográfica de la provincia.

Todo ello, como no ignoran los señores de la Corporación, siguió diciendo Su Señoría, produce constantes perjuicios administrativos de todo orden con pérdidas considerables en muchos casos de difícil reparación.

Coslada por ello, necesita que su nombre tenga una expresión más en consonancia con su actual configuración geográfica favoreciendo así el desenvolvimiento de la vida comercial, social y administrativa, favoreciéndose con sus efectos y no perjudicando a servicios públicos o residentes ni a otras entidades y poblaciones ajenas, por lo que se pide a la Corporación sea adoptado acuerdo sobre el particular que, refrendado por todos los vecinos y aprobado por los organismos superiores, previos los informes preceptivos, dé el resultado apetecido del conocimiento completo de la localización del término municipal de Coslada, muy próximo a ser población de más de cincuenta mil habitantes y que la forman sus tres núcleos: Coslada, Barrio de la Cañada y Barrio de la Estación, con las distintas zonas industriales y la nueva Ciudad San Pablo.

Los señores reunidos después de enterados y ver con interés y simpatía la mo-

ción de la Presidencia proceden a estudiar, analizar y discutir esta proposición que estiman acertada y oportuna y que ha de tender al mejor conocimiento de esta industriosa Villa, sacándola del desconocimiento y anonimato en que está sumida.

En su virtud, después de amplia y detenida discusión sobre el particular, considerando que existe un factor y una razón de gran fuerza para ser localizado y conocido Coslada por estar cogido por el río Jarama en su parte Noroeste dentro del ángulo formado por este río y la carretera de Madrid a Aragón y Cataluña, coinciden en que sería oportuno y acertado que el nombre de Coslada fuera completado con "del Jarama" pasando a ser "Coslada del Jarama", y de esta forma, quien no conozca su situación o lugar que ocupa en la provincia de Madrid, al oír el nombre, lo identificará en el acto.

Así debatida y estudiada la proposición con algunas sugerencias se pasó a deliberar sobre el nombre compuesto que conviene a Coslada para ser mejor conocido, acordándose por unanimidad de los señores de la Corporación que se hallan presentes, ocho de los diez que la forman, que en lo sucesivo la denominación sea Coslada del Jarama y que se tramite el expediente reglamentario y la información pública precisa hasta conseguir la superior autorización del Consejo de Ministros."

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose este acuerdo a información pública a fin de que los vecinos, entidades y personas naturales o jurídicas que lo deseen puedan hacer las observaciones, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Coslada, a 24 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.694) (O.—75.415)

GETAFE

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que la cobranza en período voluntario correspondiente al segundo semestre del ejercicio actual, por las exacciones municipales de: Arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Urbana, tasa por la recogida de basuras, desagüe de canalones, tránsito de perros y animales domésticos por las vías públicas, inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc., servicio de alcantarillado, tribunas, toldos e instalaciones voladizas que sobresalgan de la línea de fachada, escaparates, anuncios y letreros, instalación de vaquerías, ocupación de la vía pública con mesas y veladores y entrada de carruajes en edificios particulares, se efectuará en este término municipal, durante los días 1.º de octubre al 15 de noviembre del corriente año, y horas de oficina, en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento, establecida en la calle de Ferrocarril, número 11, bajo.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes a quienes afecten las expresadas exacciones, que durante dicho período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer sus cuotas liquidadas mediante recibos, por cada uno de los conceptos reseñados.

Advirtiéndose, que los contribuyentes que dejen transcurrir el período voluntario de cobranza, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100, por Unico Grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagasen sus débitos desde el día primero al último hábil de la primera decena de diciembre próximo, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que así se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 61 y 63 del vigente Estatuto de Recaudación.

Getafe, a 30 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.695) (X.—5.069)

Don Pedro Zarzo Calvo, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que por la Ilustrísima Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de Pleno, celebrada el día 28 de septiembre de 1968, ha sido aprobado el Proyecto de Presupuesto Extraordinario, que comprende las obras de pavimentación de las calles: General Pingarrón,

Jacinto Benavente, Núñez de Balboa, Eugenio Serrano y parte de Lope de Vega, Garcilaso y Buenavista, las de instalación de nuevos alumbrados públicos en las calles de Madrid y Toledo, San José y Leganés, y los servicios de reorganización y reforma en la prestación del servicio de Limpieza y Recogida de Basuras, en esta población.

Que el citado Proyecto de Presupuesto Extraordinario queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de oír las reclamaciones u observaciones que puedan presentarse por las personas a que se refiere el número 1 del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 30 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.696) (O.—75.416)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por don Luis Díaz Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de muebles, en Pasaje Ana del Valle.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.697) (O.—75.417)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad se hace público que por don Francisco Cano Abril se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de perchas, en el kilómetro 23,400 de la carretera general III.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 30 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.698) (O.—75.418)

EL BOALO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia número 2 de 1968 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Boalo, a 27 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.699) (O.—75.419)

PARLA

Por parte de don Salvador Sánchez Verdú se ha solicitado licencia para instalar fábrica de frisos de plástico, en la calle Humanes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Parla, a 26 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.700) (O.—75.420)

RASCAFRIA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia a subasta pública la ejecución de la obra "Construcción de un nuevo depósito regulador de aguas de 150 metros cúbicos" con arreglo al proyecto técnico y presupuesto formulado al efecto:

Tipo de proposición a la baja: 617.600 pesetas.

Fianza provisional: 6.176 pesetas.
Fianza definitiva: El 10 por 100 importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Siete meses.

Garantía: El de un año.

Pago mediante certificaciones expedidas por el facultativo correspondiente.

Las proposiciones: Se presentarán durante las horas de diez a catorce desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y durante veinte días hábiles, procediéndose a la apertura al siguiente día hábil de transcurridos los mismos, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde dando fe el Secretario de la Corporación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que lleve consigo la tramitación del expediente.

Los contratistas deberán concurrir a la subasta presentando dos sobres: uno cerrado y lacrado que contendrá la proposición y el otro abierto conteniendo el resguardo de la fianza provisional, declaración de incapacidad e incompatibilidad y carnet de empresa con responsabilidad.

Si resultare desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los diez días hábiles de la primera, en las mismas condiciones y tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don que habita en provincia de calle de con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número de ... de octubre de 1968, y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de la obra "Construcción de un depósito regulador de aguas para 150 metros cúbicos", se comprometo a la ejecución de la misma con estricta sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra). — (Fecha y firma.)

Rascafría, a 30 de septiembre de 1968.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.701) (O.—75.421)

ROBLEDO DE CHAVELA

Esta Corporación municipal tiene acordado ceder gratuitamente siete mil metros cuadrados de solar al sitio de "El Palomar", en esta localidad, para la construcción de cincuenta viviendas subvencionadas y posterior adjudicación de las mismas a los vecinos.

Lo que, en cumplimiento y a los efectos que se determinan en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública durante quince días a fin de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 25 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.702) (O.—75.422)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ricardo Fernández Ruiz-Capillas, Presidente del Patronato del Asilo de Ancianos "María Leonor" solicita autorización para instalación de un tanque enterrado para almacenamiento de 10.000 litros de fuel-oil para la calefacción del citado Asilo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Real Sitio de San Lorenzo del Escorial, a 23 de septiembre de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.703) (O.—75.423)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos de las de Madrid se siguen al número 758/68, a instancia de doña María del Carmen Díaz Fernández y otro, contra la demandada "Manufacturas Cyl, S. L.", domiciliada esta última en Luis Mitjás, número catorce, de Madrid, sobre salarios, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, que se hallan depositados en el domicilio de la demandada "Cyl, S. A.", subasta que será primera y ha de tener lugar en el día treinta del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Castaños, número veintisiete, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, de la marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, con carro de 190 espacios y número 1022598, valorada en cinco mil pesetas.

Una máquina calculadora (cuatro reglas) de la marca "Hispano Olivetti", eléctrica, número 239.918, valorada en nueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en la mesa de esta Magistratura de Trabajo el importe del diez por ciento del avalúo que servirá de tipo para esta subasta.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.784)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 920-66, a instancia de Hernando Barbosa Méndez, contra María Luisa Castro Martínez, en reclamación por cantidad, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados a la demandada antes expresada; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Cea Bermúdez, número 74, octavo D, siendo depositaria de los mismos doña María Luisa Castro Martínez, en el indicado domicilio.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el 25 por 100 de descuento.

Bienes que se subastan

Un comedor barnizado, compuesto de mesa en forma rectangular, de 0,75 centímetros de ancha por 143 de larga, con seis sillas tapizadas en su asiento y respaldo en tela marrón listada: 2.500 pesetas.

Un mueble bar, de 0,80 centímetros de altura y 2 metros de longitud, aproximadamente, con dos puertas y estantes en el lateral, en plástico formica, barnizado y haciendo juego con los anteriores: 1.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones, tapizados en tela malva y en mal estado de conservación: 750 pesetas.

Una mesita de centro, redonda, de un diámetro aproximado de 0,80 centímetros, con cristal en el centro y un final de madera con grecas de 8 1/2 centímetros de ancho, aproximadamente: 1.000 pesetas.

Sumas totales: 5.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—30.793)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 40-67, a instancia de José Rodríguez Torrado, contra "Cooperativa Castilla", en reclamación por ejecución conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados a la demandada antes expresada, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 24 de octubre de 1968, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en el paseo de Rosales, número 28, séptimo izquierda, siendo depositaria de los mismos doña Maruja Fernández Zapico, con domicilio en el expresado anteriormente.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un televisor, marca "E. G. C.", de 23 pulgadas: 9.000 pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas tapizadas en tela a rayas verdes, en buen estado de conservación: 3.500 pesetas.

Suma: 12.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 24 de septiembre de 1968.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez-Olleros.

(C.—30.794)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número nueve de las de Madrid se siguen a instancia de don Wenceslao Notario García, contra la demandada "Manipulados, S. A.", domiciliada esta última en Madrid, calle de Argos, número 23, actualmente en trámite de ejecución de sentencia, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes que a continuación se relacionan, subasta que será primera y ha de tener lugar en el día 30 del mes de octubre de 1968, a las nueve y media de su mañana, en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, 27, de esta capital.

Bienes que se subastan

Una máquina rayadora, automática, marca "Fertetraum", con motor de 2 HP, tasada en 22.000 pesetas; otra rayadora, de la casa "Roy", con motor de 2 HP, tasada en 10.000 pesetas; una cizalla, "Rigor", a mano, tasada en 2.000 pesetas;

una minerva, marca "Heidelberg", con motor de 1/2 HP, tasada en 40.000 pesetas; una máquina de redondear puntas, a pedal, tasada en 5.000 pesetas; una prensa para fardos, "Royal", tasada en 8.000 pesetas; una perforadora, "Barcino", con motor de 1/2 HP, tasada en 18.000 pesetas; una minerva eléctrica, con motor de 1/2 HP, tasada en 35.000 pesetas; seis chibaletes, tasados en 36.000 pesetas; una perforadora, eléctrica, sin motor, tasada en 8.000 pesetas; ocho armarios roperos, metálicos, de tres cuerpos, tasados en 8.000 pesetas; una mesa metálica, tasada en 3.000 pesetas, y cuatro armarios archivadores, metálicos, tasados en 8.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, el importe del 10 por 100 del avalúo, que servirá de tipo para esta subasta.

Segundo. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo.

Tercero. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, los bienes se adjudicarán al mejor postor y podrá hacerse dicha adjudicación a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—30.796)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra "Corverica, S. A.", de Fuente Alamo (Murcia), en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada: "En Fuente Alamo, hacienda de secano, hoy en transformación a regadío, en término municipal de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Escobar y Media Legua, en gran parte montuosa, dentro de la cual existen tres casas o cortijos, llamados "Buenavista", "El Costo" y el denominado "Galtero", con casa tejada en planta baja y el cortijo principal llamado "Corverica", de una extensión superficial de seiscientos cuarenta y siete hectáreas, dieciocho áreas y noventa y nueve centiáreas, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo mil quinientos sesenta y siete libro trescientos veintidós de la sección Fuente Alamo, folio doscientos veinticuatro, finca número treinta y un mil trescientos cuarenta y dos, por el tipo de cuarenta y ocho millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Cartagena que corresponda, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, sita la primera en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado; que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—52.954)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castañón, número uno, a instancia de doña Primitiva Juana Salvador Elizondo, contra don Pedro Salvador Sanz, sobre que se hicieren determinadas declaraciones, hoy en ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha ha sido acordado hacer saber a doña Leonor Salvador Elizondo y a los herederos y causahabientes de don Pedro Salvador Elizondo, todos ellos como causahabientes de don Pedro Salvador Sanz, la existencia del indicado juicio, a fin de que dentro del plazo de ocho días comparezcan en el mismo personándose en autos con Procurador.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—52.995)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Germana Enderé Fernández, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Eugenio Rodríguez Guerra, en favor de la solicitante del hermano del finado don Luciano Rodríguez Guerra y de la sobrina de aquél doña Victoriana Rodríguez Hernández, en representación de su difunto padre don Matías Rodríguez Guerra, en el que se ha acordado publicar el presente, llamando a los que se crean con igual derecho o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.994)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por resolución de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número ciento cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Federico de la Aldea Pérez, contra don José Luis Mosquera, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado Su Señoría se cite de remate al demandado don José Luis Mosquera, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de tercero día se personase en los autos, oponiéndose a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se hace constar que la cantidad reclamada es de sesenta mil pesetas de principal y veinte mil pesetas más para costas, y que como de la propiedad del demandado se han embargado los siguientes bienes:

Una participación indivisa en pleno dominio de diecisiete enteros y tres centésimas por ciento y la nuda propiedad de una quinta parte de la participación indivisa de catorce enteros ochenta y cinco centésimas por ciento de la casa hotel en Miraflores de la Sierra, calle Mayor, sin número.

Una participación de diecisiete enteros cuarenta y una centésimas por ciento en pleno dominio y la nuda propiedad de una quinta parte indivisa de la participación también indivisa de doce enteros noventa y cinco centésimas por ciento de una casa en la población de Miraflores de la Sierra.

Dado en Madrid, a doce de septiembre, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.898)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Finanzauto, S. A.", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Fernando Achiaga Romojaro, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de diecinueve mil ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos de principal, cuatrocientas ochenta y dos pesetas de gastos de protesto, más diez mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente edicto de remate a dicho ejecutado, por término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga en forma a la ejecución despachada si viere convenirle, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre el vehículo propiedad del ejecutado, marca "Sava", matrícula número M-469.884, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.997)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y ocho de mil novecientos sesenta y siete, seguido a instancia de don Manuel Antonio García-Alegre Noguera y don Pedro María Mateache Zubiete, contra don José González Maganto, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

Las participaciones números treinta y siete al cuarenta y ocho, ambos inclusive, por valor nominal de ciento veinte mil pesetas, que tiene suscritas el demandado en la sociedad "Maganto, S. L.", entidad con domicilio social en plaza del Angel, número uno, ante el Notario de Madrid señor Jiménez Arnau, e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia al tomo mil cuatrocientos treinta y siete, libro ciento ochenta y cuatro, folio noventa y uno, hoja tres mil treinta y cinco, sección cuarta, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas participaciones salen a subasta por primera vez en la suma de trescientas veinticinco mil pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de septiembre de mil novecien-

tos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.999)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en representación del "Banco del Norte, S. A.", nueva denominación adquirida por el "Banco de Siero, S. A.", por providencia de esta fecha he acordado se emplace a los demandados don Richard Fleschner y don Wolf Brauner, súbditos alemanes, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, avenida del Generalísimo, número sesenta y cuatro, y "Hotel Atalaya Parck", respectivamente, para que en el término improrrogable de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, se personen en legal forma a medio de Abogado y Procurador, en los indicados autos de mayor cuantía, sobre rescisión del contrato de compraventa de unas fincas en término de Marbella, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los expresados demandados, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—52.988)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido en este Juzgado con el número ciento ochenta y siete de mil novecientos sesenta y cuatro, por imprudencia, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y por el tipo de quince mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del que sirvió en la primera subasta, y en que fué tasado, los bienes embargados al penado Ildefonso Fernández Parra, que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Seat-600", matrícula de Madrid, número 209.993.

Para el acto de la subasta se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, y el día treinta y uno de octubre, a las once horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.787)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número cuatrocientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, promovido por el Procurador señor Pardillo Larena, en representación de don Luis Arrabal Gómez, contra don Alfonso Aranguena de Paz, se practicó tasación de costas y liquidación de intereses, que extractadamente son: Intereses, seis mil quinientas pesetas; gastos de protesto, ciento noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; minuta del Letrado, once mil pesetas; suplidos y derechos

del Procurador, ocho mil novecientos veintidós pesetas, y Secretaría, tres mil doscientas treinta y siete pesetas, que hacen un total de veintinueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Y para que sirva de notificación, dándole vista de la misma al demandado expresado, cuyo domicilio se desconoce, a instancia de la parte actora, expido el presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.919)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid, se sigue expediente a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre y representación de doña Josefa Pérez Suárez, sobre declaración de herederos abintestato de don Jaime Palacios Talavera, hijo de Alfonso y de Genoveva, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, de estado casado y fallecido en esta capital, de donde era vecino, el día trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho, sin ascendientes, descendientes ni colaterales. Y en cuyo expediente, al parecer sus padres murieron en el curso de su infancia, solicitando la declaración de herederos del causante su esposa doña Josefa Pérez Suárez.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Jaime Palacios Talavera, la cual es reclamada por su citada esposa doña Josefa Pérez Suárez, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, de esta capital, a hacer uso de sus derechos en el término de treinta días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, se expide y firma el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Teruel.—El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—52.993)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que luego se dirán, que se siguen en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el ilustrísimo señor don Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de la misma, los presentes autos incidentales de arrendamientos urbanos seguidos entre partes: de una, como demandantes, doña Ana Ubillos Sánchez, mayor de edad soltera, de esta vecindad, accionando para sí y en beneficio de las demás personas copropietarias-comunitarias-coarrendadoras interesadas de la tienda derecha de la finca número nueve de la calle de la Paz, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda derecha de dicha finca, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendida por el Letrado don Tomás Francisco Bernardo, y de otra, como demandados, la entidad "Santa Rufina y Heras, S. L.", y sus dos únicos socios don José Santarrufina Marco y don Francisco Heras Alonso, ambos mayores de edad, industriales y vecinos de esta capital, representados por el Procurador don César Hidalgo Rodríguez y defendidos por el Letrado don Alberto Lescure de la Fuente, y también como demandados, don Francisco Heras Alonso y la Sociedad Limitada "Santarrufina y Heras, S. L.", declarados en rebeldía por su incomparecencia en los autos.

Fallo

Que rechazando la excepción de falta de legitimación activa opuesta como pre-

via por la parte demandada que ha comparecido, debo absolver y absuelvo a la Sociedad Limitada "Santarrufina y Heras, Sociedad Limitada" y sus dos únicos socios don José Santarrufina Marco y don Francisco Heras Alonso, y la entidad mercantil "Santarrufina, S. L.", de la demanda interpuesta contra ellos por doña Ana Ubillos Sánchez, con la preceptiva imposición de costas a esta última señora.—L. A. Burán Barba. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en tal fecha, por ante el infrascrito Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José Teruel.

Y para que sirva de cédula de notificación a la sociedad mercantil "Santarrufina y Heras, S. L." y a don Francisco Heras Alonso, rebelde en el procedimiento, expido la presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Teruel.—Visto bueno: El Juez, L. A. Burán Barba.

(A.—52.992)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos juicio ejecutivo, promovidos por don Mariano Casado Abad, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Juan Díaz Bejarano, sobre cobro de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco de la misma, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Mariano Casado Abad, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y dirigido por el Letrado don Francisco Molina; y de la otra, como demandado, don Joaquín Díaz Bejarano, cuyo paradero se desconoce, sobre cobro de cautividad; y...

Fallo

Que hallándose bien despachada la ejecución contra los bienes del demandado don Joaquín Díaz Bejarano, debo mandar y mando seguir la misma adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a dicho deudor, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Mariano Casado Abad de las responsabilidades reclamadas, ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales de dicha suma, gastos de protesto y las costas que se imponen al demandado señor Díaz Bejarano.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado:)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a don Joaquín Díaz Bejarano, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.998)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos de que se hará mención se ha dictado por este Juzgado la sentencia, que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, entre par-

tes: de una, como demandante, doña María Andrea Martín Palmero y su marido, don Ramón Toro Moruego, mayores de edad, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don José de Murga y Rodríguez y defendidos por el Letrado don Restituto Espinosa; y de otra, como demandados, don Vicente Rivelles Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, y, por fallecimiento del mismo, sustituido por su albacea testamentaria doña Ana Rovira Nicolau, mayor de edad, vecina de Madrid, representada por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza y defendida por el Letrado don Manuel Escobedo; y don Siro Gómez García, mayor de edad, con domicilio actual en Morfelden (Alemania), declarado en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre incidente de previo y especial pronunciamiento, dimanante de autos juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de don Vicente Rivelles Pérez, contra don Siro Gómez García; y...

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por don Ramón Toro Moruego y su esposa, doña María Andrea Martín Palmero, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Vicente Rivelles Pérez, hoy sus herederos, y don Siro Gómez García, sin expresa condena a ninguna de las partes en las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de don Siro Gómez García, se le notificará por medio de edictos, si no se solicita su notificación personal dentro de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Jerónimo García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Siro Gómez García, declarado en rebeldía, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.985)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos tres de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de novecientas mil pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas más, calculadas para intereses legales, gastos y costas, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra los herederos de doña Inocenta Agui Marcos; sus hijos, don Constancio y doña Araceli Aranda Agui, y demás posibles herederos desconocidos; en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado requerir a dichos posibles herederos desconocidos a fin de que hagan efectivas las responsabilidades reclamadas; concediéndoles, al propio tiempo, el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndoles de rebeldía si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. Pérez.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.

(A.—52.982)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTOS

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de secuestro, número cincuenta y seis de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Banco Hipotecario de España, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor

Aicúa, contra "Construcciones Macoy, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, sobre reclamación de crédito hipotecario, cuya cuantía es de ochenta y cuatro mil pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de su valoración, la finca embargada, que es la siguiente:

Paseo de Onésimo Redondo, número dieciocho, portal número dos. Finca veinticuatro de la escritura de división, única de la demanda. Vivienda situada en la planta tercera, con acceso por el portal segundo, de la casa número dieciocho del paseo de Onésimo Redondo, de esta capital. Se denomina vivienda izquierda de la escalera número dos. Consta de vestíbulo estar-comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, despensa y cuarto de baño. Tiene un armario empotrado en una de las habitaciones. Linda: por su frente, en una línea inclinada, con rellano de escalera número dos, por donde tiene su acceso, en dos líneas, una de ellas curva, con caja de escalera número dos; en otras dos líneas, formando ángulo recto, con espacio abierto o terraza a patio lateral izquierda, perteneciente a este mismo piso, y a la que tiene un hueco; por la derecha, entrando, en dos líneas unidas por una curva, con vivienda centro de escalera número dos, y en una línea quebrada, formada por siete rectas, con la misma vivienda, centro de escalera número dos; por la izquierda, entrando, en una línea, con medianería de la finca número veinte del paseo de Onésimo Redondo, y en una línea quebrada, formada por seis rectas, con patio de testero de la finca número cuatro de la calle de Arriaza, al que tiene dos huecos en las líneas segunda y quinta; por el fondo o testero, en tres líneas, con patio de manzana de la finca, al que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso a espacio abierto o terraza, formada por las líneas primera y segunda; por arriba, con vivienda correspondiente de planta segunda. Ocupa una superficie total, aproximada, de ochenta y seis metros cuadrados y un decímetros cuadrados, siendo la superficie de la terraza de testero de tres sesenta y un metros cuadrados y la de patio lateral izquierdo de uno setenta y seis metros cuadrados. La altura libre de este piso es de tres metros. Tiene calefacción central, con cuatro radiadores de sesenta y un centímetros, con treinta y seis elementos, y dos radiadores, de noventa y cinco centímetros, con once elementos. Este piso está dotado de los servicios de agua caliente central, ascensor y montacargas. Es inherente a este piso el cuarto trastero, señalado con el número quince, sito en la planta de segundo sótano, con una superficie de tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Representa el uno cuarenta y nueve por ciento en el total valor del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. Inscrita la distribución de hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo setecientos cuarenta, libro cuatrocientos dieciséis, folio doscientos cuarenta, finca quince mil setecientos seis, inscripción segunda. Esta finca quedó respondiendo de ochenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento, al menos, del precio de tasación, depositándolo en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas (condición undécima de la escritura de préstamo).

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo mil cuatrocientos noventa y ocho, ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otros.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.954)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra don José Almansa Almansa y doña Delfina Domínguez Resino, solidariamente, sobre reclamación de cuarenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de un vehículo automóvil, marca "Simca", tipo 1.000, matrícula M-620.762.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(A.—52.977)

JUZGADO NUMERO 30

CEDULA DE CITACION

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Antonio Avendaño Porrúa, Juez de primera instancia del número treinta de Madrid, en autos de arrendamientos rústicos, sobre desahucio de una finca, a instancia del Procurador señor López Hierro, en representación de doña Adelaida Murcia Fernández, señalados con el número trescientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, se acordó citar a los ignorados herederos de doña Carmen de Diego Castañera quien tuvo su último domicilio en la calle de Vicalvaro, número ocho (Vallecas), para el acto del juicio verbal señalado en dicho procedimiento, y que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de octubre próximo, hora de las once, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos las tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Nazario Sánchez.

(A.—52.969)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número nueve de mil novecientos sesenta y ocho, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad "C. de Salamanca, S. A.", domiciliada en Madrid y representada por

el Procurador señor Zulueta y Cebrián, contra don Angel Pretel Jiménez, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, declarado en rebeldía, cuyos autos se encuentran hoy en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente vehículo embargado al demandado:

Un camión, marca "Pegaso", y su remolque, matrícula M-327.187, con motor a gas-oil, número 423.164, de 6 cilindros, potencia 41 HP y forma del carruaje articulado.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintidós de octubre próximo y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del vehículo, que según tasación pericial es de cien mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, advirtiéndose además:

Que obra en autos el permiso de circulación del vehículo, del que aparece inscrito a nombre del demandado.

Y que los créditos anteriores y preferentes al del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; así como que dicho vehículo se encuentra depositado en poder de don Antonio Fernández Loza, con domicilio en esta capital, avenida de Valladolid, número cuarenta y cinco, donde puede ser examinado.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Manuel Sáenz Adán.

(A.—52.973)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Manuel Díaz Pascual, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra don Francisco Gilarranz Gil, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se expresan, con arreglo a las condiciones que se mencionan:

I. Bienes embargados

Un aparato de televisión, marca "Fercu", de veintitrés pulgadas, con U. H. F., antena exterior, valorado pericialmente en la suma de nueve mil pesetas.

Un frigorífico, marca "Edelweiss", de unos 150 litros de capacidad, que al parecer no funciona, valorado en mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio, marca "Askar", de tres mandos, sin que pueda verse el número, valorado en quinientas pesetas.

Total: once mil pesetas.

II

Dichos bienes se hallan depositados en la persona de doña Baldomera Díaz Yáñez, domiciliada en esta capital, avenida del Manzanares, número setenta y cuatro, séptimo C.

III

Para que tenga lugar el acto de remate se ha señalado la audiencia del día veintidós de octubre próximo, a las doce y media de su mañana, y tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda.

IV

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente ejemplar en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—52.968)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, como apoderado de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Antonio Selma Fernández y don Emilio Aguado Díez, sobre pago de diez mil setecientas noventa pesetas, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número dos de los de esta capital, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición número doscientos veintiuno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri; y de la otra, como demandados, don Antonio Selma Fernández y don Emilio Aguado Díez, ambos mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, el primero industrial y el segundo empleado, vecinos de esta capital, calle de San Bernardo, número cincuenta y dos, segundo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad...

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A.", contra don Antonio Selma Fernández y don Emilio Aguado Díez, debo condenar y condeno a los demandados a que una vez firme esta sentencia abonen al actor, o a quien su derecho represente, la cantidad de diez mil setecientas noventa pesetas, importe del principal reclamado, y a las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes y a los demandados por su rebeldía en los estrados del Juzgado y por edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si no se solicitare la personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado).—Manuel Martín y Martín Cruz.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de que doy fe. — Fecha anterior. (Rubricado).—Antonio Gómez Tembleque.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Antonio Selma Fernández y don Emilio Aguado Díez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.991)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín Martín Cruz, Juez municipal titular número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que por el presente y en virtud de proveído dictado en el día de la fecha en los presentes autos de juicio verbal civil número trescientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovido por don Rosario Colado Martín Gil, mayor de edad, casado, propietario de "Talleres SPV" y con domicilio en la calle Pinzón, número dieciocho, de esta capital, contra don Sebastián Solís, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Peña de Francia, número cuatro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y por término de ocho días, los siguientes bienes que le han sido embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Studio número 44, dos mil pesetas. Una prensa hidráulica, marca "Mata-voch", cuarenta y cinco mil pesetas.

Dichos bienes han sido tasados en el precio de cuarenta y siete mil pesetas, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el próximo día diecisiete de octubre y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado o lugar destinado al efecto, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, previamente, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para que tenga lugar su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.006)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número 3 de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 333 de 1968, se ha seguido juicio de cognición, sobre resolución de contrato, entre las partes que luego se dirán, y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — Madrid, a 12 de septiembre de 1968. — El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal del número 3 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de finca urbana, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián en nombre y representación de don Emilio Belmonte Dumont, cuya representación tiene acreditada en los autos, dirigidos por el Letrado don Manuel Escobedo Luato, contra los ignorados herederos de don José Pérez Conde y contra don Joaquín Álvarez Llorente, mayor de edad, con domicilio en planta baja, patio número 5 de la calle de Tiziano, de esta capital, que se hallan declarados en rebeldía; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de don Emilio Belmonte Dumont, contra los ignorados herederos de don José Pérez Conde y contra don Joaquín Álvarez Llorente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato que en su día otorgó don José Pérez Conde, sobre el piso planta baja, patio número cinco de la finca número catorce de la calle Tiziano, de esta capital, con el propietario del mismo, y en consecuencia, condeno a los dichos demandados a que dentro del plazo legal desalojen y dejen a la libre disposición de la propiedad demandante el piso aludido, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán lanzados, con expresa imposición de costas para los demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en prime-

ra instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Vázquez.

Publicación.—En el siguiente día fué leída y publicada la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública. Doy fe.—Gregorio Clavero. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don José Pérez Conde, que fué titular arrendatario del piso planta baja, patio número cinco, de la finca número catorce de la calle de Tiziano, de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Oficial habilitado, Gregorio Clavero. — El Magistrado-Juez de primera instancia, Andrés Martínez Vázquez.

(A.—52.990)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de la "Compañía de Seguros Covadonga, Sociedad Anónima", representada por don Leónides Merino Palacios, contra don Rufino Serrano Salazar, sobre reclamación de cinco mil trescientas cuarenta y una pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un tractor, marca "Deutz", matrícula CU-1.679, de 4 cilindros, 36 HP de potencia y 5 toneladas de carga.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintidós de octubre próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en Argamasilla del Alba (Ciudad Real), domicilio de dicho demandado.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—52.976)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número seiscientos del año mil novecientos sesenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de la entidad "Hiamesa, S. A.", contra don Antonio López Sánchez, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días hábil de antelación, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en:

Una plegadora de chapa, marca "Collado", accionada a mano, plegando chapa de hasta dos milímetros de grosor, sin número.

Una tronzadora, marca "Barahona", con motor de 4 HP, marca "Cenemesa", número A-159.403.

Dos grupos de soldadura eléctricos, uno marca "Wotant", de 8 HP, y otro marca "A. E. G.", de 10 HP, sin que pueda verse el número. Todo ello valorado pericialmente en treinta y dos mil quinientas pesetas, que servirá de tipo para esta segunda subasta, con el descuento del vein-

ticinco por ciento, y encontrándose depositados en la calle de la Oca, número catorce, de esta capital.

Asimismo se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de diez días hábiles de antelación, los derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, casa número catorce de la calle de la Oca, dedicado a la industria de taller de reparación y fabricación de somieres y armaduras de muebles, cuyos derechos de traspaso fueron valorados en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, que servirá de tipo a esta subasta con el descuento del veinticinco por ciento.

El acto del remate de los expresados bienes muebles y derechos de traspaso tendrán lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos y sin que previamente se consigne, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de las respectivas cantidades citadas anteriormente.

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los bienes muebles, y examinar éstos en el lugar donde se encuentran depositados.

El adquirente del local de negocio contraerá la obligación de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo en este tiempo, por lo menos, a negocios de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado.

La aprobación del remate respecto a tales derechos de traspaso, quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendatario para el ejercicio del derecho de tanteo.

Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—53.022)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal número treinta de esta ciudad, en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, instado por el Procurador don Julián Testillano y Dardé de Reviriego, en nombre de don Angel León López, sobre reclamación de cantidad y contra don Angel León López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, los bienes que le han sido embargados al demandado, y que se expresan a continuación:

Un televisor, marca "Elbe", de diecinueve pulgadas, con UHF incorporada, en buen estado de funcionamiento, número 22.D.15076.

Cuyos bienes fueron embargados en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiuno del mes de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la madre del demandado, doña Carmen López Almansa, domiciliada en el Poblado de Manoteras, bloque V-2, portal 11, tercero izquierda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.971)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez municipal número treinta, don Juan Eloy Zuazu Murga, en los autos de juicio verbal civil número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador don Julián Testillano y Dardé de Reviriego, en nombre y representación de "Serveta, S. A.", contra don Evaristo Jiménez Carmona, sobre reclamación de tres mil setenta y tres pesetas con sesenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados al expresado demandado, consistentes en:

Un aparato de televisión, de 19 pulgadas, marca "Transel", con UHF incorporado, número 288.438, en buen estado de conservación y funcionamiento, en el precio en que han sido tasadas de siete mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se señala el veintiuno de octubre próximo, a las diez horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral, Madrid, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuyos bienes se hallan en poder de don Juan José Amirola Barengoa, domiciliado en Ferraz, setenta y dos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal, Juan Eloy Zuazu Murga.

(A.—52.970)

CITACIONES

Bajo las operaciones procedentes de derecho, se cita y emplaza por los juzces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 391 de 1968, por simple imprudencia, de la que se derivaron lesiones, por medio de la presente se cita a Julio Silva Fidalgo, de veintiocho años, hijo de Julio y de Beatriz, soltero, cuyo actual domicilio se desconoce, para que asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 30 de octubre, a las nueve horas, para asistir, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—5.447)

(B.—3.638)

JUZGADO NUMERO 5

José Francisco Fernández Ramírez, nacido el 14 de julio de 1929, en Madrid, sin profesión, casado, hijo de José y de Josefa, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 195, piso quinto sexto, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 18 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 257/68, seguido por malos tratos, y en el que aparece como denunciado, haciéndole saber que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.702)

JUZGADO NUMERO 6

Edward Horn (Donald), hijo de Horn, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, núm. 125, séptimo izquierda, com-

parecerá el día 5 de octubre, a las diez treinta y cinco horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, seguido contra el mismo, bajo el núm. 405/68.

(B.—3.625)

Pan Barrosa (Martina), hija de José y de Leonor, domiciliada últimamente en la calle de Moratín, núm. 38, escalera interior, segundo, núm. 2, comparecerá el día 19 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Francisco Mambrilla Aguado, bajo el núm. 362/68.

(B.—3.615)

Mambrilla Aguado (Francisco), hijo de Pedro y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Moratín, núm. 38, escalera interior, segundo, núm. 2, comparecerá el día 19 de octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra el mismo, bajo el núm. 362/68.

(B.—3.616)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 333 de 1968.—González Ramírez (Antonia), hija de Andrés y de Petra, con domicilio últimamente en la avenida de Palomeras, núm. 3 ó 33, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 333 de 1968, por lesiones y daños, y contra Claudio Montero Ochoa, el día 31 de octubre y hora de las doce y quince.

(B.—3.741)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 480 de 1968, por lesiones y daños. — Inés Martínez de Cerda, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 53 (Hotel Emperador), comparecerá el día 16 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.588)

JUZGADO NUMERO 13

Ramón Morales Pérez, natural de Fregenal de la Sierra, de treinta y seis años de edad, hijo de Antero y de Silvestra, soltero, albañil, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto piso, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 115/66.

Héctor Ruiz López, hijo de Juan y de Angeles, natural de Madrid, de tres años de edad, comparecerá asistido de su representante legal ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso segundo, el 24 de octubre, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas núm. 366/68.

Joaquín Burgos González, de treinta y seis años de edad, casado, industrial, hijo de Joaquín y de Carmen, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 749/68.

Francisco Lois Casal, hijo de Delia, de veintisiete años de edad, soltero, peón, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 111/68, dentro del término de nueve días.

Bevan Stanley Mason, de veintiún años de edad, nacido en Londres, hijo de Stanley y de Isabel, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 300 de 1968.

Felisa Pérez Castellano, nacida en Hervás (Cáceres), hija de Simeón y de Luisa, de cincuenta y un años de edad, casada, sus labores; Rosa García Pérez y Luisa García Pérez, hijas de la anterior, cuyas de-

más circunstancias personales se ignoran, todas en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 51 de 1968.

Demetrio Camarero Borregón, natural de Avila, de cuarenta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 265/1968.

Manuel Almenizas González, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Ambrosio y de Isabel, en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de nueve días ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 862/67.

Feliciano González Gómez, nacido en Madrid, de treinta y seis años de edad, casado, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 46 de 1968, y ser constituido en prisión.

Julián Fernández Segura, natural de Madrid, hijo de Julián y de Adoración, de treinta y dos años de edad, soltero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 575/67, y ser constituido en prisión.

Ramón Busto Villar, de veinticuatro años, hijo de Ramón y de Manuela, soltero, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, el día 7 de noviembre próximo, a las diez y treinta horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 364/68.

Enrique Arangoncillo Taberero, hijo de Santiago y de Luisa, de setenta y dos años de edad, natural de Alcolea del Pinar, comparecerá el día 26 de septiembre, a las diez y treinta horas, a la celebración del juicio de faltas núm. 544/67, en el Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto.

José Sánchez Cruces, hijo de Faustino y de Feliciano, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Campanario (Badajoz), comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 544/68, el día 26 de septiembre, a las diez y treinta horas.

(B.—3.592)

Edward Castro, licenciado del Ejército de los Estados Unidos, cuyas demás circunstancias se ignoran, en paradero desconocido, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, número 52, piso cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 297 de 1968.

(B.—3.593)

JUZGADO NUMERO 14

Matilde Portillo Alvarez, de cuarenta y seis años, hija de Fausto y de Gloria, cuyo último domicilio lo tuvo en avenida de Portugal, núm. 139, bajo izquierda, comparecerá el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 350 de 1968 se sigue por falta contra los intereses generales y régimen poblaciones, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.717)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 356 de 1968, por lesiones.—De la Villa Sanz (Prepedigina) y López Herrero (Antolín) comparecerán el día 31 de octubre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.743)